



RESOLUCIÓN CS N° 073/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 27 MAR 2002

Expediente N° 466/94 .-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación de Relaciones Internacionales gestiona la firma de un Convenio entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO "Hermanos Saiz Montes de Oca" (CUBA),
y

CONSIDERANDO:

Que son sus objetivos, el intercambio de experiencias y personal en los campos de docencia, investigación y cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 6124, expresa que habiendo analizado el texto del Convenio no tiene objeción legal que formular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 24/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su tercera sesión ordinaria del 21 de marzo de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio de Colaboración entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO "Hermanos Saiz Montes de Oca" (CUBA), cuyo texto obra a fojas 40/41 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido convenio y a realizar los trámites de rigor para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad de Pinar del Río, Facultades, Sedes Regionales y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR